



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 20 de 2022

**"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia 2023”.**

### **EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C., se transforman los Establecimientos Públicos Distritales Prestadores de Servicios de Salud - Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en los artículos 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, 25 del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C. y 1° del Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14° del Decreto Distrital 662 de 2018: *“El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final”.*

Que de acuerdo con el artículo 2° del Acuerdo 641 de 2016 “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se fusionan las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que las Juntas Directivas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. emitieron concepto favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2022, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 20 de 2022

**"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia 2023".**

SUBRED Integrada de Servicios de Salud E.S.E	No. de Acuerdo	Fecha
Norte	35	18 de octubre de 2022
Centro Oriente	50	19 de octubre de 2022
Sur Occidente	75	20 de octubre de 2022
Sur	72	20 de octubre de 2022

Que el CONFIS en sesión No 21 del 27 de octubre de 2022, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Salud.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. por \$ 2.664.129.418.000 para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2023**  
**Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E**

Cifras en Pesos

Rubro	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur occidente	Totales
<b>4.1. INGRESOS</b>	<b>\$876.624.768.000</b>	<b>\$494.193.257.000</b>	<b>\$835.411.951.000</b>	<b>\$457.899.442.000</b>	<b>\$2.664.129.418.000</b>
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$388.433.967.000	\$43.165.306.000	\$376.502.607.000	\$56.869.595.000	\$864.971.475.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$393.624.151.000	\$ 450.827.951.000	\$382.799.563.000	\$400.529.847.000	\$1.627.781.512.000
4.1.2 Recursos de Capital	\$94.566.650.000	\$200.000.000	\$76.109.781.000	\$500.000.000	\$171.376.431.000
<b>4.2. GASTOS</b>	<b>\$876.624.768.000</b>	<b>\$494.193.257.000</b>	<b>\$821.311.935.000</b>	<b>\$457.899.442.000</b>	<b>\$2.650.029.402.000</b>
4.2.1 Funcionamiento	\$102.232.832.000	\$100.879.246.000	\$92.496.394.000	\$89.965.202.000	\$385.573.674.000
4.2.3 Inversión	\$483.000.617.000	\$43.165.306.000	\$438.212.373.000	\$56.868.951.000	\$1.021.247.247.000
4.2.4 Operación Comercial	\$291.391.319.000	\$350.148.705.000	\$290.603.168.000	\$311.065.289.000	\$1.243.208.481.000
<b>4.3 DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 14.100.016.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 14.100.016.000</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 20 de 2022

**"Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia 2023".**

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 27 días del mes de octubre de 2022.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica de CONFIS  
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7563 de Fecha 31 de Octubre de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación   
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda   
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda   
Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación   
Elaboró: Diego Mauricio Vanegas Pérez- Profesional Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación